



## RESOL. EXTA. N° 1055 /

SAN ANTONIO, 13/10/2016

### VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **CRISTIAN BARRIOS VALENZUELA**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Político en la comuna de Cartagena.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **CRISTIAN BARRIOS VALENZUELA**, en su calidad Jefe de Campaña del candidato a Alcalde por la comuna de Cartagena **Sr. MARCOS VERDALA URZUA**, para realizar un Acto con motivo de inicio proceso eleccionario municipales 2016-2020. Esta actividad se desarrollará según se indica:

**NOMBRE** : CIERRE DE CAMPAÑA ELECTORAL  
**FECHA** : Domingo 16 de Octubre 2016  
**HORA** : Desde las 15:00 hrs, hasta las 20:00 hrs.  
**LUGAR** : Plaza Teniente Ricardo Santa Cruz de Cartagena.

2. El Señor **CRISTIAN BARRIOS VALENZUELA**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, en conjunto con la I. Municipalidad de El Tabo, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL VILLATORO JEREZ**  
Gobernador Provincial

### DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
  2. I. Municipalidad de Cartagena
  3. Interesado (Marcos Verdala Urzua)
  4. Archivo Asesoría Jurídica.
  5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm